

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
2021-00255

Atendiendo el escrito allegado por el señor GUY PATRICK VERBIEST, deudor Hipotecario de la causante Mercedes Arbeláez, y dada la aceptación por parte de los herederos y legatarios, se dispone que los dineros correspondientes a los intereses y capital correspondientes a la hipoteca sobre el inmueble ubicado en la Calle 77 A Sur N° 55-20 Unidad de Vivienda # 43 de la Manzana 3, en el Conjunto Residencial Bavaria, ubicado en el Municipio de La Estrella (Ant.), sean consignados a órdenes del despacho en la cuenta del juzgado número 050012033007 del banco Agrario sede ciudad botero de Medellín, consignación tipo 1 de depósito judicial, citado el radicado 05001311000720210025500, sucesión de la señora MERCEDES ARBELAEZ RUA.

Se requiere a los partidores nombrados para que presenten el trabajo de partición, so pena de nombrar partidor de la lista de auxiliares de la justicia, lo anterior por cuanto el término concedido se encuentra vencido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8206b572b42aa6b617b691abdf1742d65d4935c1ff79aaefb57b4585b2ba6f99**

Documento generado en 28/02/2022 11:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>